



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 18 JUN 2024

DICTAMEN N° 168

Ref.: E6-2024-3955-Ae - L.P. N° 69/24 - Objeto: "Adquisición de dos mil (2.000) cajas por cien (100) tubos de anestesia, a través de la Dirección Provincial de Odontología, dependiente del Ministerio de Salud, para el uso en la práctica odontológica. DEC-2024-694-APP-CHACO."

//-CALIA DE ESTADO

Al
MINISTERIO DE SALUD

Se remiten las presentes actuaciones electrónicas, con cincuenta y un (51) e-partes, excluida la presente, con Anteproyecto de Decreto de adjudicación obrante a e-parte 48, por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, adjudica la Licitación Pública N°69/2024, cuyo objeto se detalló en la referencia.

A e-parte 14, obra factibilidad presupuestaria.

A e-partes 18 y 19, intervienen la Contaduría General de la Provincia sin observaciones técnico legales que formular a la prosecución del trámite y la Subsecretaría de Hacienda, verificando factibilidad presupuestaria y advirtiendo que las contrataciones adquiridas y planificadas deberán estar dentro de los lineamientos establecidos en la Ley de Presupuesto 3968-F correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

A e-parte 25, obra agregado DEC-2024-694-APP-CHACO, de autorización al llamado a licitación y aprobación de los pliegos respectivos.

A e-partes 29/31, obran agregadas constancias de publicación del llamado a la presente Licitación en diario local, página web y boletín oficial.

A e-parte 36, obra Acta de Apertura N°111, de fecha 24/05/2024, con constancia de haber recibido cuatro (4) sobres.

A e-parte 37, obra cuadro comparativo de ofertas.

A e-parte 39, obra Acta de la Comisión de Aval Técnico.

A e-parte 42, obra cuadro de pre-adjudicación.

A e-parte 43, obra Acta de Pre-adjudicación N°79 de fecha 30/05/2024; elaborada por la Comisión de pre-adjudicación, de acuerdo con lo expuesto precedentemente, el cuadro comparativo, y en base al informe elaborado por la Comisión de Aval Técnico, ésta Comisión de Pre-adjudicación aconseja: Oferta N°1 de la firma Sucesión de Mauri Ricardo Oscar Adm. Mauri Romina Paola, CUIT 20- 12605881-1, el renglón N°1, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ciento treinta y ocho millones (\$138.000.000). El monto total Pre-adjudicado asciende a la suma de pesos ciento treinta y ocho millones (\$138.000.000).

A e-parte 50, interviene la Contaduría General de la Provincia sin consideraciones técnicas que formular.

Analizadas las actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el art. 4º del Decreto N°694/24, se sugiere re-nombrar la e-parte 39 como Acta de la Comisión de Aval Técnico.

Se debe tener presente que el procedimiento de selección debe guardar razonabilidad, en procura de un criterio de eficiencia, con suficiente transparencia en el proceso de contratación, respetando las condiciones establecidas en el Pliego Licitatorio, y compatibilizando las contrataciones que se realice con los principios constitucionales y normativos.

Se recuerda que la Ley N° 1092-A, "... establece la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto..."

Por lo expuesto, téngase presente lo antes observado, debiendo proseguirse el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4041 F° 587 T° XI
M. FEDERAL T° 86 - F° 793
D.N.I. 30.006.612